

–Motivo: Presunta infracción administrativa grave en materia de protección al consumidor, por presunto fraude en la garantía de reparación de bienes de naturaleza duradera, prevista en los artículos 3.1.5 y 7.1.2 del Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio (BOE de 15 de julio).

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Agencia Cántabra de Consumo (C/ Nicolás Salmerón, nº 7. 39009 – Santander), formular

alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

La Instructora del procedimiento, vistos los textos legales citados y demás normas de general y procedente aplicación, formula la siguiente Propuesta:

Que se imponga a la firma inculpada sanción global de cinco mil euros de multa (5.000 euros), de acuerdo con la naturaleza de las infracciones cometidas.

Santander, 25 de agosto de 2009.–La instructora, Rosa Sánchez García.

09/13150

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de iniciación de expediente sancionador

Don Fernando Muguruza Galán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad:

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 60 de dicha Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra los ciudadanos cuya identificación figura a continuación por los hechos denunciados que se relacionan y la infracción de norma que igualmente se indica, con expresión del expediente, calificación de la falta e importe propuesto de la sanción, en virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local 7/85 en relación con el RD 1398/93 Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Que se instruya expediente sancionador para determinar la infracción en que hubiera podido incurrir por el hecho denunciado y la aplicación, en su caso, de la sanción que en Derecho proceda.

SEGUNDO: Nombrar instructor del presente procedimiento a don Domingo García García y como secretario del mismo a Don Epifanio Fuente Acero.

TERCERO: El instructor y secretario podrán abstenerse y ser recusados en cualquier momento de la tramitación del presente expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28.1 y 29.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28.2 de la misma Ley.

CUARTO: Comunicar al interesado, que el órgano competente para la resolución del expediente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 127.1.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, advirtiéndole, al mismo tiempo, que tiene la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

QUINTO: No se establecen medidas provisionales con respecto a los expedientes que se indican.

SEXTO: Conceder al interesado un plazo de quince días para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y proponer prueba en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente al Interesado, a la Policía Local, instructor y secretario del procedimiento.

OCTAVO: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno al tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio del derecho a efectuar alegaciones.

Castro Urdiales, agosto de 2009.–El alcalde-presidente, Fernando Muguruza Galán.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará mediante

A) Carta de pago expedida por el Servicio de Gestión de Denuncias y Sanciones, y abonada en las entidades bancarias que hayan suscrito convenio de colaboración con este Ayuntamiento que son: CAJA CANTABRIA, y BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO.

B) Giro Postal ó transferencia a nombre del Ayuntamiento de Castro Urdiales, a la cuenta número 1066 0028 28 0200040920 habilitada a tal efecto en Caja Cantabria, indicando nº del boletín de denuncia, matrícula del vehículo y nombre y DNI del denunciado.

Nº EXPTE	Presunto responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislación Infringida	Calificación	Sanción Propuesta
2009010578 2009-C-00001741	LLAGUNO*EGUIGUREN,MARIA YOLANDA	030565874	La desobediencia de las indicaciones de la policía local, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad	Ordenanza de Conductas Cívicas	MG	1501,00
2009011359 2009-M-00002024	GALLANA*CARMON,FRANCISCO JAVIER	052345960	Prohibición de escupir y satisfacer las necesidades fisiológicas sobre la vía pública	Ordenanza Municipal de Limpieza	L	90,00
2009012995 2009-M-00002181	CABARCOS*URRESTARAZU,CARLOS	078929474	Para el caso de ruidos entre particulares (vecino con música elevada, perros ladrando, y análogos), la aplicación de la sanción se realizará conforme al importe económico dictado por el apartado de infracciones leves de esta Ordenanza.	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	L	200,00
2009015055 2008-M-00000002	GONZALEZ*GUTIERREZ,JACOB	078927947	Superar entre 6 y 10 dBA, ambos valores inclusive, los niveles máximos de ruido establecidos en esta Ordenanza	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	G	601,00

Nº EXPTE	Presunto responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislación Infringida	Calificación	Sanción Propuesta
2009015771 2008-M-00058231	GONZALEZ*GUTIERREZ,JACOB	078927947	Emitir niveles de ruido superiores a 10 dBA a los valores establecidos en esta Ordenanza	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	MG	1801,00
2009015773 2008-M-00060551	GONZALEZ*GUTIERREZ,JACOB	078927947	Realizar la actividad con puertas y/o ventanas abiertas en horarios de 22h a 8h	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	G	601,00
2009015795 2009-M-0002004	ILIE,MARIAN	X5845226	El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.	Ley 30/1998 de Residuos	G	601,02
2009015803 2009-M-00002925	CARASA* DIAZ, FRANCISCO JAVIER	022738022	Portar mechas encendidas, aparatos pirotécnicos o disparar petardos, cohetes o similares, sin autorización.	Ordenanza de Conductas Cívicas	L	150,00
2009015804 2009-M-00029251	SIERRA*AUZMENDIA,WLADIMIRO	014948080	Portar mechas encendidas, aparatos pirotécnicos o disparar petardos, cohetes o similares, sin autorización.	Ordenanza de Conductas Cívicas	L	150,00
2009015806 2009-M-00029252	GUTIERREZ* TODOS-SANTOS, JAVIER	022755782	Portar mechas encendidas, aparatos pirotécnicos o disparar petardos, cohetes o similares, sin autorización.	Ordenanza de Conductas Cívicas	L	0,00
2009017549 2009-M-00031873	HERRERA*ZURRO,LUIS	011906943	Falta de ornato y limpieza del puesto y su entorno.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	L	75,00
2009017559 2009-M-00031875	JEDYANE,MOHAMMED	X1306673	Falta de ornato y limpieza del puesto y su entorno.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	L	75,00
2009017565 2009-M-00031877	FIGUEROA*MEZA,CARLOS NICANOR	072720876	Falta de ornato y limpieza del puesto y su entorno.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	L	75,00
2009017574 2009-M-00003173	CALVENTE*RUEDA,MANUEL	011914094	Colocación de cualquier clase de bultos o salientes fuera del perímetro establecido.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	L	75,00
2009017601 2009-M-00002146	PONCE*FERNANDEZ,RAUL JAVIER	072075510	El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.	Ley 30/1998 de Residuos	G	601,02
2009017607 2009-M-00003140	ORBEA*PASCUAL,AMADA	030659178	Realizar pintadas, grafitismos o murales en cualesquiera bienes públicos o espacios públicos sin autorización municipal.	Ordenanza de Conductas Cívicas	L	150,00
2009017608 2009-M-00000022	FERNANDEZ*GARCIA,EUGENIO	072109307	Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia	Ordenanza Municipal Animales Potencial Peligrosos	MG	2400,00
2009017609 2009-M-00000221	FERNANDEZ*GARCIA,EUGENIO	072109307	Incumplir la obligación de identificar el animal.	Ordenanza Municipal Animales Potencial Peligrosos	G	600,00
2009017611 2009-M-00000223	FERNANDEZ*GARCIA,EUGENIO	072109307	La falta de vacunación del animal. Domésticos	Ordenanza Municipal Animales	G	200,00
2009017616 2009-M-00002359	BERRAL*MARIN,JOSE ANTONIO	044970410	Orinar, defecar o escupir en la vía pública.	Ordenanza de Conductas Cívicas	L	150,00
2009018763 2009-M-00028812	CALVENTE*RUEDA,MANUEL	011914094	No exhibir la necesaria autorización en la forma legalmente o reglamentariamente establecida, cuando no constituya falta grave.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	L	75,00
2009018764 2009-M-00028813	CALVENTE*RUEDA,MANUEL	011914094	Colocación de cualquier clase de bultos o salientes fuera del perímetro establecido.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	L	75,00
2009018773 2009-M-00002870	NUÑEZ*PEREZ,DAVID	030609352	Que los animales causen molestias a la vecindad.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	G	300,00
2009018775 2009-M-00003419	CHILIN*TABOADA,RAFAEL	X6886728	Para el caso de ruidos entre particulares (vecino con música elevada, perros ladrando, y análogos), la aplicación de la sanción se realizará conforme al importe económico dictado por el apartado de infracciones leves de esta Ordenanza.	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	L	300,00
2009018776 2009-M-00000002	CHIS,GHEORGHE	X8602782	Orinar, defecar o escupir en la vía pública.	Ordenanza de Conductas Cívicas	L	150,00
2009018778 2009-M-00003566	RIVERA*DE TABUADA,LAIDA	X6617588	Para el caso de ruidos entre particulares (vecino con música elevada, perros ladrando, y análogos), la aplicación de la sanción se realizará conforme al importe económico dictado por el apartado de infracciones leves de esta Ordenanza.	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	L	300,00
2009018779 2009-M-00000046	CALVENTE*RUEDA,MANUEL	011914094	Cualquier otra falta de la presenta ordenanza que no constituya falta grave ó muy grave.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	L	50,00
2009018780 2009-M-00000461	CALVENTE*RUEDA,MANUEL	011914094	Cualquier otra falta de la presenta ordenanza que no constituya falta grave ó muy grave.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	L	50,00
2009018787 2009-M-00000042	GONZALEZ*SANTANA,ANTONIO	011909918	Cualquier otra falta de la presenta ordenanza que no constituya falta grave ó muy grave.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	L	50,00
2009018788 2009-M-00000421	GONZALEZ*SANTANA,ANTONIO	011909918	Cualquier otra falta de la presenta ordenanza que no constituya falta grave ó muy grave.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	L	50,00
2009018794 2009-M-00003640	GONZALEZ*SANTANA,ANTONIO	011909918	Colocación de cualquier clase de bultos o salientes fuera del perímetro establecido.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	L	75,00
2009018803 2009-M-00036402	GONZALEZ*SANTANA,ANTONIO	011909918	Colocación de cualquier clase de bultos o salientes fuera del perímetro establecido.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	L	75,00
2009018805 2009-M-00036403	CALVENTE*RUEDA,MANUEL	011914094	El incumplimiento del requerimiento sobre el cese de actividades infractoras	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	G	151,00

Total 33

09/12878